

sición siempre que los proponentes den a
diez y nueve cuartos cada libra de la refe-
rida especie por todo este presente año, que-
dando nulas y de ningún valor las condi-
ciones de que no se les ha de poder mudar
por la R. J. Justicia, aun quando no fueran
por espacio de tres dias, y la de que en
el caso que expirare el año sin celebrarse
nuevo abasto han de continuar vendiendo
la libra de sabon al precio de veinte y
un cuarto que señalan, lo que se les
haga saber, y de las rentas se dará cuen-
ta inmediatamente para providencia lo
que convenga

on
Dimis. de Ant. Fern.
contad. r. nombram.
de Candido Cobeño
en su lugar.
Nombram. de Cont.
en Pedro Cobeño:
Fianz. de dho. Cand.

En este Ayuntamiento se ha visto la dimi-
sion que hace Antonio Fernandez de
la tabla de carne de macho que corre
a su cargo, y no puede continuar sin
viendo por su avanzada edad, suplicando
a la Ciudad, que en atencion al mucho
tiempo que la ha servido en el referido
ministerio, y que la crecida familia que
tiene peleará a la Ciudad por un efecto
de caridad no le señale algun estipendio
diario del producto de la insinuada tabla,
como demas que en dha. dimision se



